

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

Relatoría de la reunión bilateral

Centro de Convenciones de Lima

(Lima, 21 de octubre de 2022)

SECTOR	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno Regional de Madre de Dios	
MODERADOR(A) DE PCM	Freddy Vega Benites	
RELATOR(A) DEL SECTOR	Donaldo Paul Livia Yacila	
ASISTENTES	POR EL GOBIERNO REGIONAL	POR EL SECTOR
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alexánder Huamaní, director de Planeamiento ▪ Jimmy Ponce de León, jefe de la OPMI 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Loli Jhóver Chávez Cabrera, director de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público ▪ Rosalía Álvarez Estrada, asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial ▪ Pierina Elizabeth Saavedra Tapia, directora de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos ▪ Christian Cabrera Coronado, director de Políticas y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones ▪ Gabriela Medina Castañeda, coordinadora de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público ▪ Érika Briceño Aliaga, directora de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento

COMPROMISOS ASUMIDOS

PEDIDO¹ DEL GORE MADRE DE DIOS 1	COMPROMISO² DEL MEF 1 (No atendible)
Modificar, para el año 2023, en el Nivel Funcional Programático, los Contratos de Locación de Servicios a Contratos CAS en el Programa Presupuestal 0130. Competitividad y aprovechamiento	Se indica que la programación del gasto, en materia de personal, pensiones y CAS, se sujeta a los costos y los registros actualizados del AIRHSP, por lo que la programación del gasto en el Programa Presupuestal responde a ello.

¹ Solicitud realizada por el representante del gobierno regional.

² Acuerdo formal que asume el ministerio y/o actores gubernamentales con respecto a los pedidos formulados.



<p>sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre.</p>	<p>En ese sentido, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023, remitido al Congreso de la República, en el marco de lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, el 28/08/2022, recoge dicha programación. Asimismo, se señala que, luego de la remisión del referido proyecto de ley al Congreso, el Poder Ejecutivo no tiene competencias para incluir nuevas propuestas normativas o modificaciones a las señaladas en el proyecto de ley remitido al Congreso.</p>
<p>PEDIDO DEL GORE MADRE DE DIOS 2</p> <p>La incorporación presupuestal de la negociación colectiva en el presupuesto del año 2023 por la fuente de financiamiento RDR.</p>	<p>COMPROMISO DEL MEF 2</p> <p>Se precisa que, en negociación colectiva, hay dos fases: proceso centralizado y descentralizado. En el marco normativo del proceso centralizado, el 30/06/2022, los representantes de la parte empleadora y los representantes sindicales suscribieron un convenio de negociación colectiva centralizada en el marco de la Ley N.º 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y el Decreto Supremo N.º 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para la implementación de la Ley N.º 31188.</p> <p>Asimismo, se indica que, respecto a las negociaciones colectivas descentralizadas, conforme lo dispone el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 31188, no se pueden negociar las materias pactadas a nivel centralizado; es decir, no es factible que se acuerden incrementos de remuneraciones o el otorgamiento de un bono excepcional.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado, de corresponder, el GR podría presentar una consulta sobre el alcance de la negociación colectiva centralizada.</p>
<p>PEDIDO DEL GORE MADRE DE DIOS 3</p> <p>Asignación presupuestal a estudios de preinversión para el año 2023.</p>	<p>COMPROMISO DEL MEF 3 (No atendible - sin compromiso)</p> <p>Se indica que, para la formulación del presupuesto 2023, se priorizó que los pliegos puedan programar su cartera de continuidad de proyectos en ejecución, priorizando los de mayor avance; por lo que la cadena programática referida a Estudios de Preinversión no estuvo activa durante el proceso de programación y formulación presupuestal 2023.</p> <p>Asimismo, se señala que los niveles de ejecución en estudios de preinversión, en lo que va de 2022, están en 33 % (muy bajo) respecto a los S/7,7 millones asignados a esta partida de gasto.</p>
<p>Observaciones: No hay observaciones.</p>	